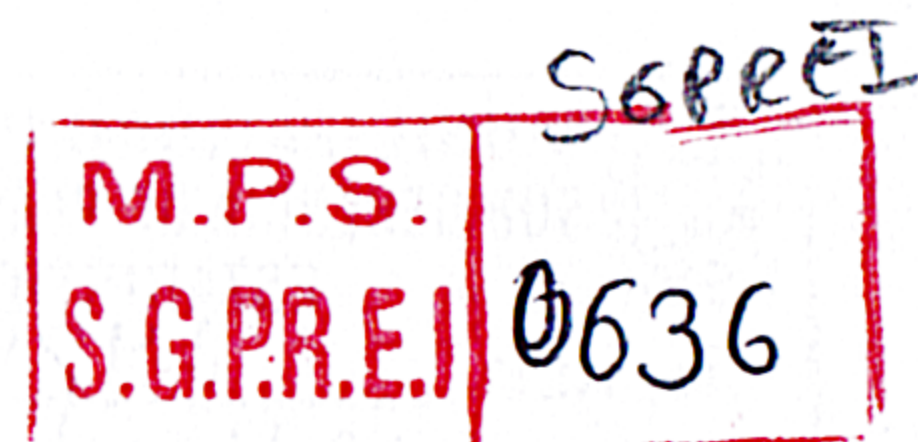




Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 712-2021-MPS/A

Sechura, 05 de Octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0185-2021-MPS/SGL-OCyA de fecha 05 de Octubre del 2021, emitido por la Oficina de Contrataciones quien solicita **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 696-2021-MPS/A; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 675-2021-MPS/A con fecha 13 de Setiembre del 2021, se resuelve Aprobar la Actualización de Resolución de Alcaldía N°660-2021-MPS/A de fecha 31 de Agosto del 2021:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	"SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN EL MERCADO MINORISTA EN EL A.H VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA"	1

Que, mediante CARTA N°01249-2021-MPS-GM-GAYF/SGL de 09 de setiembre del 2021, solicitan la actualización de la Resolución N°660-2021-MPS/A.

Que, mediante Informe N°0163-2021-MPS/SGL-OCyA de fecha 27 de Septiembre , emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, solicita a la Gerencia Municipal, AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, donde manifiesta que teniendo en cuenta la normativa y los documentos que anteceden se formalizan la presente para **SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** mediante **ACTO RESOLUTIVO**, la misma que se sustenta en la necesidad de incluir los procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MES ESTIMADO	MONTO EN SOLES
1	Adjudicación Simplificada	"SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN EL MERCADO MINORISTA EN EL A.H VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA"	CONSULTORIA DE OBRA	OCTUBRE	58,000.00

Que, mediante Proveído de fecha 27 de Septiembre del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 696-2021-MPS/A de fecha 28 de Septiembre del 2021, donde resuelve AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, con la finalidad de INCLUIR el Procedimiento de Selección, conforme se indica a continuación:

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MES ESTIMADO	MONTO EN SOLES
1	Adjudicación Simplificada	"SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN EL MERCADO MINORISTA EN EL A.H VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA"	CONSULTORIA DE OBRA	OCTUBRE	58,000.00

Que, mediante Documento del Visto, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, alcanza a la Secretaría General, donde solicita dejar sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 696-2021-MPS/A, donde manifiesta que debido a Interrupciones Eléctricas, en consecuencia Servicio de Internet interrumpido, no nos ha permitido publicar en el portal del SEACE la Resolución en mención; en tal sentido solicitan dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 696-2021-MPS/A y se emita una Nueva Resolución de Alcaldía, donde se autorice la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir la SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN EL MERCADO MINORISTA EN EL AA.HH. VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA"

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; precisándose que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

N° REG. 1429
FASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA 07.10.21 FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

RECIBIDO
07 OCT 2021

N° REG. 1429 HORA 3:18
N° FOLIOS: 02 FIRMA

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 712-2021-MPS/A

Que, según la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Directiva de Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, en las disposiciones específicas 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Directiva de Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en concordancia con dicha norma, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que tanto la aprobación del PAC como sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificatorio;

Que, Asimismo, el sub numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; Estando a los considerandos expuestos, contando con el Informe de la Sub Gerencia de Logística y aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás normas legales afines; y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, con la finalidad de INCLUIR el Procedimiento de Selección, conforme se indica a continuación:

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MES ESTIMADO	MONTO EN SOLES
1	Adjudicación Simplificada	"SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN EL MERCADO MINORISTA EN EL A.H VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA"	CONSULTORIA DE OBRA	OCTUBRE	58,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 696-2021-MPS/A, de fecha 05 de Octubre del 2021, por modificación de fecha; debido a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente Resolución y su Anexo Único, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura para el Ejercicio Fiscal 2020.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHEMORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec. Gral.